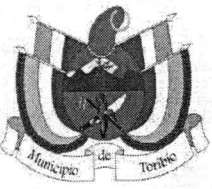


|                                                                                   |                                                                                                                     |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL<br>CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                     | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                     | Página 1 de 8      |
| GESTIÓN JURÍDICA                                                                  |                                                                                                                     |                    |
| ACTOS ADMINISTRATIVOS                                                             |                                                                                                                     |                    |

**RESOLUCIÓN No. 318 de 2026**  
(25 de septiembre)

**POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 007 – 2026**

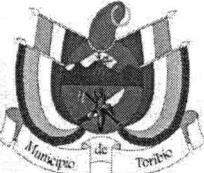
El Alcalde del Municipio de Toribio Departamento del Cauca, en ejercicio de las facultades legales y constitucionales, y en especial las contenidas en el art. 314 y 315 de la Carta Política, el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1993 otorga competencias a los Alcaldes para celebrar contratos a nombre de los municipios, y, por ende, ordenar dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva.
2. Que la ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de los fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
3. Que con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el numeral 1º del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Toribio presento en su oportunidad los estudios previos para adelantar la contratación de "PRIMERA FASE DE LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL FLAYO EN LOS SECTORES PIEDRA MULA, VISTA HERMOSA Y EL CENTRO, DEL RESGUARDO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA." CÓDIGO BPIN: 202600000006824.00 del 18/07/2026" los cuales han sido publicados en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), junto con el proyecto de pliego de condiciones y la convocatoria pública, desde el 11 de septiembre de 2026.
4. Que el cronograma del proceso de selección, una vez surtidas las etapas establecidas en el proyecto de pliego de condiciones es el siguiente:

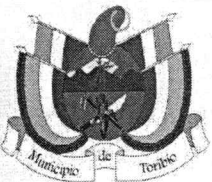
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 

|                                                                                   |                                                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                  | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                  | Página 2 de 8      |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA<br><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>                                                                 |                    |

| ETAPA                                                                                     | FECHA INICIO                                   | LUGAR                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, aviso de convocatoria   | PROCESO SURTIDO                                | Secretaria de Obras Publicas municipal, página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.toribio-cauca.gov.co">www.toribio-cauca.gov.co</a>       |
| Observaciones al proyecto de pliegos de condiciones                                       | PROCESO SURTIDO                                | Correo electrónico <a href="mailto:obraspublicas@toribio-cauca.gov.co">obraspublicas@toribio-cauca.gov.co</a> , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 5:00 pm |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones                       | PROCESO SURTIDO                                | Página SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.toribio-cauca.gov.co">www.toribio-cauca.gov.co</a>                                         |
| Publicación pliego de condiciones definitivo, acto administrativo que ordena la apertura. | 25 de septiembre de 2026 5:30 p. m.            | Secretaria de Obras Publicas municipal página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.toribio-cauca.gov.co">www.toribio-cauca.gov.co</a>        |
| Observaciones al pliego definitivo                                                        | 29 de septiembre de 2026 5:30 p. m.            | Correo electrónico <a href="mailto:obraspublicas@toribio-cauca.gov.co">obraspublicas@toribio-cauca.gov.co</a> , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 5:30 pm |
| Respuesta a las observaciones al pliegos de condiciones definitivo                        | Hasta el 30 de septiembre de 2026              | Página SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y <a href="http://www.toribio-cauca.gov.co">www.toribio-cauca.gov.co</a>                                         |
| Presentación de manifestación de interés                                                  | Hasta el 2 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m. | oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 11:00 am                                                                                                                |

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 

|                                                                                   |                                                                                                                     |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL<br>CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                     | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                     | Página 3 de 8      |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA<br><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>                                                                    |                    |

|                                                                                                      |                                                 |                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sorteo de manifestación de interés                                                                   | el 2 de octubre de 2026 a las 03:00 p.m.        | Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal                                                                                                  |
| Visita de obra no obligatoria                                                                        | 3 de octubre de 2026 a las 8:00 am.             | Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal                                                                                                  |
| Presentación de propuestas y publicación del acta de cierre                                          | Hasta el 6 de octubre de 2026                   | Oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM primer piso, hasta las 12:00 p.m.                                                                                  |
| Evaluación de requisitos habilitantes y propuesta económica, – elaboración del informe de evaluación | Hasta el 9 de octubre de 2026                   | Secretaria de Obras Publicas Segundo piso Centro Administrativo Municipal                                                                                                  |
| Publicación y traslado informe de evaluación                                                         | 9 de octubre DE 2026                            | Página SECOP<br><a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a><br>y <a href="http://www.toribio-cauca.gov.co">www.toribio-cauca.gov.co</a>       |
| Observaciones al informe de evaluación                                                               | Hasta el 15 de octubre 2026, hasta la 5:00 p.m. | Correo electrónico <a href="mailto:juridica@toribio-cauca.gov.co">juridica@toribio-cauca.gov.co</a> , oficina de archivo central, kra 3 # 3 - 12 edificio CAM segundo piso |
| Adjudicación del contrato – contestación de observaciones al informe de evaluación                   | 16 de octubre DE 2026                           | Oficina jurídica Centro Administrativo Municipal                                                                                                                           |

5. Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones relacionadas con el personal mínimo requerido y los requisitos de experiencia exigidos, las cuales una vez analizadas por la Entidad, se determinó su procedencia, por lo cual se ajustaron el requisito de formación académica exigido para el Director de Obra y el requisito de experiencia general exigido para el Residente de Obra, modificaciones que permiten precisar las condiciones de acreditación del personal mínimo requerido y que fueron incorporadas en los documentos definitivos del proceso de selección.

6. Que, adicionalmente, como resultado de la revisión integral del proceso precontractual, el Municipio de Toribío consideró pertinente efectuar ajustes y precisiones a los Estudios y Documentos Previos y al Pliego de Condiciones Definitivo, con el propósito de armonizar sus contenidos y establecer condiciones claras y coherentes con el objeto, alcance y

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 

|                                                                                   |                                                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                  | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                  | Página 4 de 8      |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA<br><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>                                                                 |                    |

necesidades de la contratación, así:

- i) Se ajustó el plazo de ejecución del contrato, estableciéndolo hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de que el término contractual corresponda al tiempo requerido para la adecuada ejecución de las actividades previstas.
- ii) Se modificó el literal Q de los requisitos habilitantes para personas jurídicas, estableciendo como condición que la persona jurídica cuente con un término mínimo de un (1) año de constitución a la fecha de cierre del proceso de selección, precisando de esta manera la condición temporal para la acreditación del requisito habilitante.
- iii) Se modificó el requisito de experiencia general, ampliando el período de referencia para la acreditación de los contratos, de manera que podrán ser tenidos en cuenta aquellos que hayan sido liquidados dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, manteniendo las demás condiciones establecidas para su validez y acreditación.
- iv) En relación con el requisito de experiencia específica, se amplió el período de referencia para su acreditación, estableciendo que el proponente podrá presentar máximo un (1) contrato liquidado dentro de los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, manteniendo las demás condiciones previstas para la acreditación de la experiencia requerida
- v) Se precisaron las cantidades de obra que deberán acreditarse mediante el contrato presentado para demostrar el cumplimiento del requisito de experiencia específica, con el propósito de establecer de manera objetiva la correspondencia entre la experiencia acreditada y las actividades que constituyen el objeto de la contratación.
- vi) Se ajustaron las condiciones para la validez de la experiencia requerida, estableciendo que el contrato aportado deberá acreditar un valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, con el propósito de mantener correspondencia entre el valor de la experiencia exigida y las condiciones económicas del proceso.
- vii) Se ajustó la vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual, estableciendo su cobertura durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el periodo durante el cual se desarrollarán las actividades objeto de la contratación.

7. Que las modificaciones señaladas fueron incorporadas en los documentos definitivos del proceso de selección, garantizando la debida coherencia entre los Estudios y Documentos

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 

|                                                                                   |                                                                                                                     |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL<br>CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                     | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                     | Página 5 de 8      |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA<br><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>                                                                    |                    |

Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos que integran el proceso, de manera que las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de participación se encuentren debidamente articuladas.

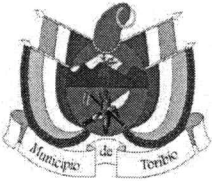
8. Que, en consecuencia, los ajustes efectuados permiten precisar las condiciones bajo las cuales los interesados podrán acreditar los requisitos habilitantes y participar en el proceso de selección, así como las condiciones aplicables a la ejecución contractual, propendiendo por la observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía y responsabilidad, y por condiciones de participación claras, objetivas y acordes con el objeto y alcance de la contratación.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones el día pasado 15 de septiembre de 2026, HECAD INGENIERÍA CIVIL S.A.S con Nit No. 901878622-8 Representada Legalmente por HÉCTOR EDUARDO ADRADA GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 76.331.071 de Popayán, Cauca, presenta oficio digital por medio del correo electrónico ante la Administración Municipal con fecha Martes 15 de septiembre de 2026, a las 8:01 a.m ; el señor GILBERTH JEOVANNY DIAZ VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 76.324.807 de Popayán, Cauca, presenta oficio digital por medio del correo electrónico ante la Administración Municipal con fecha Martes 15 de septiembre de 2026; a las 8:30 a.m. y el señor RODRIGO JOSÉ GONZÁLEZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 76.307.467 de Popayán, Cauca, presenta oficio digital por medio del correo electrónico ante la Administración Municipal con fecha martes 15 de septiembre de 2026, a las 3:05 p.m donde solicitan la limitación de MiPymes Nacionales con domicilio en el Municipio de Toribio, **por lo que la entidad considera viable, por lo que estas solicitudes fueron procedentes para limitar el presente proceso.** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021:

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 

|                                                                                   |                                                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                  | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                  | Página 6 de 8      |
|                                                                                   | GESTIÓN JURÍDICA<br><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>                                                                 |                    |

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

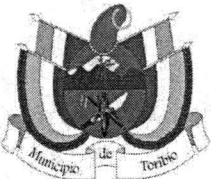
**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 

|                                                                                   |                                                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                  | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                  | Página 7 de 8      |
| <b>GESTIÓN JURÍDICA</b><br><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>                           |                                                                                                                  |                    |

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

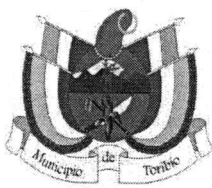
**ARTÍCULO PRIMERO.** – Dar APERTURA al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2026, cuyo objeto es la “PRIMERA FASE DE LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA EL FLAYO EN LOS SECTORES PIEDRA MULA, VISTA HERMOSA Y EL CENTRO, DEL RESGUARDO DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA.” CÓDIGO BPIN: 202600000006824.00 del 18/07/2026”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los pliegos de condiciones definitivos se podrán consultar desde el 25 de septiembre de 2026 en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). y en la secretaria de Obras Publicas del municipio en la carrera 3 # 3 – 12, Alcaldía Municipal Toribio – Cauca

**ARTÍCULO TERCERO:** Téngase como presupuesto oficial la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 391.000.000,00)** de recursos para la vigencia 2026, bajo las siguientes disponibilidades:

| N°CDP   | FECHA      | CODIGO CCPET          | FUENTE     | PRODUCTO     | VALOR         |
|---------|------------|-----------------------|------------|--------------|---------------|
| 0000503 | 28/08/2026 | 2.3.2.01.01.001.03.08 | 1.2.4.6.00 | 400301700-01 | \$228.000.000 |

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 

|                                                                                   |                                                                                                                  |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA<br>MUNICIPIO DE TORIBIO<br>ALCALDÍA MUNICIPAL<br>NIT: 891.500.887-4 | VERSION: 001       |
|                                                                                   |                                                                                                                  | CÓDIGO: PR-A-JU-05 |
|                                                                                   |                                                                                                                  | Página 8 de 8      |
| <b>GESTIÓN JURÍDICA</b><br><b>ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>                           |                                                                                                                  |                    |

|              |            |                       |            |              |                      |
|--------------|------------|-----------------------|------------|--------------|----------------------|
| 0000504      | 28/08/2026 | 2.3.2.01.01.001.03.08 | 1.2.3.2.07 | 400301700-02 | \$163.000.000        |
| <b>TOTAL</b> |            |                       |            |              | <b>\$391.000.000</b> |

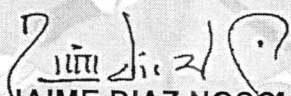
**ARTICULO CUARTO: LIMITAR** la participación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2026, solo a Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Toribio, Departamento del Cauca;, por lo cual solo se evaluarán propuestas de Mipyme nacionales domiciliadas en el Municipio de Toribio, Cauca, lo cual se verificara la dirección consignada en el respectivo registro mercantil, certificado de existencia y representación legal y/o documento que legalmente aplique, según sea el caso, ello teniendo en cuenta que en la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso se solicitó limitación a MIPYMES TERRITORIALES.

**ARTICULO QUINTO:** Convóquese a la veeduría ciudadana, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 del 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTICULO SEXTO:** La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de Toribio Cauca, a los (25) días de septiembre de 2026.

  
**JAIME DIAZ NOSCUE**  
 Alcalde Municipal  
 Toribio – Cauca

Proyecto y reviso: Laura Ximena Angola M., Asesora contratista Oficina Jurídica 